



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Administrativa

ATE, 17 DIC. 2013

OFICIO MULTIPLE N° 438 - 2013/D-UGEL06/AGAIE/E-MP

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa:

ASUNTO: ENCARGATURA DE DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR FUNCION - 2014

**REF : R.D.R.N° 0001-2013-DRELM
Directiva N° 001-2013-DRELM/J.UGI/J.UGP/J.UGA**

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle afectuosamente y comunicarle que, a fin de garantizar la prestación del servicio educativo y el estricto cumplimiento del Art. 176° del Decreto Supremo N° 004-2013, que establece los procedimientos para el proceso de encargatura de dirección en las Instituciones Educativas.

Los Directivos y/o profesores de las Instituciones Educativas que no cuenten con plazas directivas presupuestadas, deberán remitir a la UGEL 06, la Terna de docentes, a fin de que la Comisión de Evaluación, proceda conforme lo dispuesto con el numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2013-DRELM/J.UGI/J.UGP/J.UGA, para el Proceso de Encargatura 2014.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. AMERICO MANUELSHINO VALENCIA FERNANDEZ
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 -Ate



AMVF/DUGEL06
JLNRJ-AGA
ARAMEMP